



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 227 - 2019-GR.CAJ/CHO. Chota, 13 de setiembre de 2019

VISTOS:

El Expediente con Reg. N°2547, de fecha 11 de setiembre de 2019, sobre otorgamiento de licencia por enfermedad, a favor de la servidora Señora SARA PISFIL GARNIQUE, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, mediante documento contenido en el documento del visto, la servidora Señora SARA PISFIL GARNIQUE, servidora nombrada en el cargo de Especialista Administrativo I, Categoría Remunerativa SP"D", asignada a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, solicita licencia con goce de haber por espacio de cinco (05) días, comprendidos del 02 de setiembre de 2019 al 06 de setiembre de 2019, por motivos de enfermedad;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 109° y 110° de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Y, Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; se establecen las condiciones favorables para que en vía de regularización se otorgue licencia por enfermedad a favor de la servidora Señora SARA PISFIL GARNIQUE;

Estando al Informe Técnico N°051-2019-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H. y, contando con los vistos buenos de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las disposiciones pre citados y en uso a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GR.CAJ/GR; Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM.;

SE RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, a favor de la Señora SARA PISFIL GARNIQUE, servidora nombrada en el cargo de Especialista Administrativo I, Categoría Remunerativa SP"D", asignada a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, en vía de regularización licencia con goce de haber por espacio de cinco (05) días, del 02 de setiembre de 2019 al 06 de setiembre de 2019, según CITT N° A-194-00010758-19, el mismo que ha sido evaluado favorablemente por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER que a través de Secretaria de Gerencia Sub Regional, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Administración, así como a la interesada, con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL